



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 073-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 302-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 08 de junio del 2020, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado la **Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos**".

Que, mediante Informe N° 064-2020-GRA/PEMS-SGOM, del 08 de junio del 2020, el Sub gerente de Operación y Mantenimiento Ingeniero Roland Valverde Begazo, remite la **Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos**", el mismo que concluye que es necesario realizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos generados por actividades propias de AUTODEMA; con un presupuesto de S/. 78,748.48, en un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad a Suma Alzada; por lo que solicita la aprobación correspondiente.

Que, con Oficio N° 302-2020-GRA-PEMS-GGRH, del 08 de junio del 2020, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos**".

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos**".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Ficha Técnica para Trinchera Sanitaria de Seguridad para Disposición de RRSS Peligrosos**", con un presupuesto de S/. 78,748.48, en un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa; la misma que consta de 55 folios + 1 cd.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los OCHO (08) días del mes de junio del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Doc. : 3018754
Exp. : 1996204

Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO